



CÓDIGO DE CONDUCTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTEAPAN, VER. 2018 - 2021



MENSAJE

La transparencia y rendición de cuentas se han convertido en elementos fundamentales, importantes, básicos y vitales dentro de la Administración Pública Municipal. Es por ello que los Servidores Públicos responsables de garantizar que estos elementos se brinden a la ciudadanía, deben contar con una conducta intachable en su actuar.

El hecho que los servidores públicos se manejen bajo una normativa que regule la forma de conducirse de manera personal y profesional, apoya en su totalidad a que el servicio que prestan sea brindado de forma excepcional y garantizando la satisfacción del solicitante del servicio.

Dentro de la Contraloría Interna Municipal de vela por que los recursos sean ejercidos conforme a la legislación aplicable, con la austeridad, honestidad, eficiencia y eficacia, elementos que deben verse reflejados en la confianza que el ciudadano muestra sobre el Ayuntamiento.

La aceptación de estos valores permitirá que la Administración Pública se desenvuelva con ética, responsabilidad, garantizando la justicia, la Libertad y la Igualdad, dirigiéndose con Dignidad, Integridad y total Legalidad, pero, sobre todo, permitirá la unión en el trabajo, creando un equipo capacitado, con determinación y decisión capaz de afrontar los retos que se presenten.

INTRODUCCION

El compromiso de los servidores públicos del municipio Oteapan debe, ser el activo más importante, en el cumplimiento de responsabilidades , este código de conducta está diseñado para convertirse en un instrumento más de trabajo, hacerlo parte de nuestra vida laboral con la, ética la transparencia o la integridad en el trabajo: así los servidores que forman parte de esta administración municipal del ayuntamiento de Oteapán deben ser con claridad y certeza que su actuación está sujeta a Los principios y valores establecidos el código de conducta de la administración publica municipal ya que es responsabilidad absoluta de cada servidor público hacer lo correcto

en el desempeño de sus tareas , responsabilidad que no puede delegarse, ni omitirse por ningún motivo ; el presente código se constituye como un instrumento preventivo, las posibles faltas cometidas por el servidor público en el desempeño de su empleo, cargo ,comisión o funciones , actos de corrupción, administración pública municipal y constituye al cumplimiento de la misión, visión y objetivos del municipio de Oteapan Veracruz.

MENSAJE DEL CONTRALOR

El presente código de conducta integra los valores éticos que los servidores públicos de esta institución promoveremos y acataremos, mismo que nos permitirán mejorar la efectividad de nuestro trabajo, además de ser un referente objetivo en la valoración de la conducta personal, fortaleciendo la confianza y credibilidad de la sociedad en nuestro municipio, con lo anterior, Oteapán reafirma su compromiso de ser una institución apegada a los más altos estándares en materia de Gobierno, contribuyendo con ello a la tarea de construir el mejor municipio , el más sólido en todos los ámbitos y generando en sus colaboradores y administradores públicos una mayor seguridad y confianza.

OBJETIVOS

Este código tiene como objetivo primordial y fundamental implementar las normas y responsabilidades administrativas de la conducta de los servidores públicos que integran la administración pública del municipio de Oteapán ver. respecto a los valores y principios éticos que han de regir el ejercicio de sus funciones que desempeñan día adía como servidor público municipal

MISIÓN

Integrar impulsar una cultura capaz de desarrollar transparencia en las actividades y conductas humanas que garantice el servicio en la administración pública municipal con base en el ejercicio de un gobierno honesto, siempre apegado a la sociedad en un marco de respeto, legalidad, transparencia, equidad y participación favoreciendo el desarrollo de nuestro municipio y las familias.

VISIÓN

Ser una administración social en todos los ámbitos de su competencia, a través de la transparencia, honestidad, dialogo y la participación activa de la sociedad, así como la aplicación de la conducta hacia el servicio de la ciudadanía, para alcanzar una vida democrática plena para los ciudadanos.

VALORES

Como servidores públicos municipales del H. ayuntamiento de Oteapán Veracruz tenemos el compromiso de aplicar los valores que como servidores públicos topamos con la ciudadanía remarcando lealtad, honestidad, respeto democracia participativa, servicio a la sociedad justicia, legalidad, transparencia. responsabilidad pública, innovación, libertad de expresión, tolerancia y equidad con el fin de mejorar el ambiente de la administración pública y social para el fortalecimiento de las actividades.

PRINCIPIOS ÉTICOS Y REGLAS DE CONDUCTA

Los principios y reglas de conducta que se tienen en este código tendrán como destinatario a todos los integrantes del H. ayuntamiento de Oteapán, en la medida que le resulten aplicables a la función que cada uno de los servidores públicos de esta institución desempeña.

1. RESPONSABILIDAD

los servidores públicos del municipio de Oteapán Veracruz deberán desempeñar sus funciones en forma racional, con mesura y transparencia, para dar cumplimiento a los objetivos institucionales encaminados a garantizar a la sociedad, una rendición de cuentas responsable, efectiva y transparente.

- 1.1 En el desarrollo de sus funciones, deberán aplicar sus aptitudes y disposición necesaria para el buen desempeño de su cargo.
- 1.2 Cumplir con el deber y reconocer las consecuencias de su actuar libre y voluntario.
- 1.3 Mantener una adecuada organización en el trabajo.

2. HONRADEZ

El personal de Oteapán Veracruz, en el desempeño de sus funciones debe evitar cualquier dativa, ventaja o beneficio que comprometa su probidad.

- 2.1 Realizar las tareas encomendadas con honradez y racionalidad, de la aplicación de los recursos a su cargo.
- 2.2 Evitar disponer de privilegios o comprometer su encargo para obtener algún beneficio personal.
- 2.3 Asumir el compromiso de la rendición de cuentas como una tarea permanente en el desempeño de sus funciones.
- 2.4 Actuar con rectitud, honorabilidad e integridad, sin esperar ni pedir nada que no sea cumplir con la función en los términos que la norma exija.
- 2.5 Evitar hacer uso indebido de su investidura como servidor público del Municipio de Oteapan.

3. IMPARCIALIDAD

Los funcionarios del Municipio de Oteapan en el desempeño de sus deberes, tienen la obligación de otorgar un trato igual y sin distinción alguna, a los entes fiscalizables.

- 3.1 Evitar conceder ventajas o privilegios a los entes fiscalizables.
- 3.2 No emitir opiniones que prejuzguen sobre los asuntos a su cargo.
- 3.3 Evitar aceptar o realizar invitaciones que comprometan el resultado de su labor institucional.
- 3.4 Actuar con rectitud, sin designio anticipado o prevención a favor o en contra de los Servidores Públicos Municipales.

4. OBJETIVIDAD

Los servidores públicos del Municipio de Oteapan deben ejercer sus funciones con apego a la ley, con independencia de criterio, sin prejuicios personales e influencia indebida de terceros.

- 4.1 Tomar decisiones con base en la normativa aplicable.
- 4.2 Actuar con serenidad y desprovisto de prejuicios.
- 4.3 Realizar su función sin buscar beneficios o ventajas de carácter personal.
- 4.4 Evitar intervenir en asuntos en los cuales tenga algún interés personal.
- 4.5 Atender solícitamente las quejas que se presenten con motivo de la atención proporcionada a los entes fiscalizables.

5. EQUIDAD

El actuar del personal del Ayuntamiento de Oteapan, debe ser garantía de justicia e imparcialidad en todos los asuntos de su competencia: por lo que deberá considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades, sin que ello implique menoscabo en la independencia del Ayuntamiento.

- 5.1 Evitar actitudes de alarde de poder o prepotencia.
- 5.2 Ejercer sus funciones sin prejuicios personales, proporcionando un trato equitativo y sin condición.
- 5.3 Abstenerse de lesionar los derechos y dignidad de los demás.
- 5.4 Evitar actitudes de discriminación ante el equipo de trabajo y la sociedad.

6. CONFIDENCIALIDAD

El personal del Ayuntamiento de Oteapan, debe guardar estricta reserva y secrecía profesional, sobre la información obtenida y conocida con motivo del ejercicio de sus funciones.

- 6.1 No divulgar información correspondiente a las actividades que ejercen como servidores de este Ayuntamiento.
- 6.2 Guardar absoluta reserva respecto a la información institucional y de los entes fiscalizables, conforme a las disposiciones legales y administrativas.
- 6.3 No proporcionar información confidencial o reservada que pudiera alterar u ocasionar conflictos.
- 6.4 Abstenerse de difundir o utilizar en beneficio propio, de terceros o para fines ajenos al Ayuntamiento, información de la que tenga conocimiento, con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones, que no esté destinada para su difusión.

7. PROFESIONALISMO

Los servidores públicos del Ayuntamiento de Oteapan, están obligados a conocer, aplicar, y conducirse en razón de la normativa, políticas, procedimientos y prácticas que rigen su actividad profesional y el funcionamiento de la Institución.

- 7.1 Actualizar permanentemente sus conocimientos y técnicas para el mejor desempeño de las funciones inherentes a su puesto.
- 7.2 Cumplir con las encomendaciones de trabajo requeridas por las áreas correspondientes y/o jefe inmediato.
- 7.3 Revisar la información emitida por cada uno de los servidores públicos municipales y verificar que sea la correcta.
- 7.4 Realizar sus funciones con apego a la normativa y criterios aplicables, de manera ordenada y sistemática.
- 7.5 Asumir responsablemente las consecuencias de sus decisiones.
- 7.6 Tratar con respeto y consideración a sus compañeros de trabajo, procurando mantener un ambiente de cordialidad y colaboración.
- 7.7 Abstenerse de utilizar el tiempo oficial para realizar actividades ajenas a las funciones que desempeña.
- 7.8 Evitar comentarios y acciones dolosas que lesionen el prestigio o la imagen de los demás o de la Institución.
- 7.9 La participación en agrupaciones profesionales será exclusivamente a título personal, debiendo salvaguardar el prestigio de la Institución.
- 7.10 Evitar en horas de trabajo no estar en sus áreas correspondientes.

8. COMPROMISO INSTITUCIONAL

Los integrantes del Ayuntamiento de Oteapan, al desarrollarse en su labor, deben identificarse con los valores y principios que el Ayuntamiento representa, inspirando seguridad y confianza a la sociedad.

- 8.1 Los integrantes del Ayuntamiento de Oteapan, deben desempeñar sus funciones con constancia y compromiso hacia el Ayuntamiento de los objetivos institucionales.
- 8.2 Participar con disposición y apoyo en las actividades laborales propias y cuando sea necesario, en las que sean estrictamente inherentes a su cargo.
- 8.3 Apegarse a los objetivos institucionales, procurando mantener un clima organizacional óptimo que beneficie la convivencia laboral.
- 8.4 Estar conscientes de que todos los materiales suministrados, son exclusivos para el desempeño de sus funciones y no para beneficio personal.
- 8.5 Cuidar las instalaciones del Ayuntamiento de Oteapan en beneficio de su entorno laboral.
- 8.6 Velar por la conservación del buen nombre y prestigio de la Institución.

9. CULTURA DE CONVIVENCIA

Los servidores públicos del Ayuntamiento de Oteapan, deben conducirse con sensibilidad, respeto y apoyo hacia la sociedad, contribuyendo con su labor a lograr una mejor convivencia humana.

- 9.1 Conducirse con respeto, cortesía y buenas costumbres en el desarrollo de sus funciones.
- 9.2 Procurar que su actuación contribuya a la mejor convivencia humana, robusteciendo el aprecio a la dignidad de las personas y la convicción del interés social.
- 9.3 Contribuir a la conservación del entorno cultural y ecológico, asumiendo una actitud de respeto, defensa y preservación del medio ambiente.
- 9.4 Fomentar un ambiente de cooperación y responsabilidad compartida, favoreciendo una interacción cordial y respetuosa con la sociedad.



SINDICATURA MUNICIPAL
OTEAPAN, VERACRUZ
2018 - 2021

C. MAGDALENA CERVANTES RAMÍREZ
Síndico Municipal



ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
OTEAPAN, VERACRUZ.
2018 - 2021

L.A.E. GERARDO PACHECO LÓPEZ
Contralor Interno Municipal

PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
OTEAPAN, VERACRUZ
2018 - 2021

C. BERLÍN LÓPEZ FRANCISCO
Presidente Municipal



REGIDURÍA MUNICIPAL
OTEAPAN, VERACRUZ
2018 - 2021

C. GUADALUPE DOMÍNGUEZ LÓPEZ
Regidor Municipal



SECRETARÍA MUNICIPAL
OTEAPAN, VERACRUZ.
2018 - 2021

C. ERASTO DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ
Secretario del H. Ayuntamiento